

RESOLUCIÓN No 2026-07-14-001
(14 de julio de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COMPETITIVO **PC-008-2026**"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA – ATLÁNTICO.

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, y.

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2, que uno de los fines del estado es: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"
2. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación, y desconcentración de funciones de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política.
3. Que dentro de la gestión administrativa del Alcalde Municipal de Santa Lucía, se encuentra implícita la fusión de velar y propender por mejor las condiciones de vida de la municipalidad de la cual está a cargo atendiendo a que constitución Política de Colombia en el artículo 2 de señala que: (...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...).
4. que La Alcaldía Municipal de Santa Lucía, a través de la secretaria de planeación dio inicio al proceso bajo la modalidad Convenio Competitivo **PC-008-2026 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PAGOS DE APOYOS COMPENSATORIOS, CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y PROYECTOS DE GENERACIÓN DE INGRESOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**.
5. Que, durante los términos establecidos en el Cronograma, no se presentaron observaciones.
6. Que el proceso de Convenio Competitivo **PC-008-2026, "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PAGOS DE APOYOS COMPENSATORIOS, CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y PROYECTOS DE GENERACIÓN DE INGRESOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**, fue publicado en plataforma SECOP II.
7. Que de conformidad al proceso de evaluación y a la adjudicación del proceso de la referencia el adjudicatario del proceso es el señor **FABIAN ENRIQUE FONTALVO CHARRIS**, identificado con cédula de ciudadanía No 8.498.019, en su calidad de representante legal de **FUNDACION SOCIAL DIA FELIZ.**, identificado con NIT No. **900.625.957-0**.
8. El valor estimado del presente Convenio de Asociación asciende a la suma de **CIENTO SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y MIL PESOS M/CTE (\$106.150.000.00)**, de los cuales el MUNICIPIO aportará la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$96.500.000)** mientras que la ESAL la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.650.000.00)**, incluido todos los costos directos e indirectos al igual que incluye todos los impuestos a que haya lugar y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Indicando que el contrato en cuestión cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No **CDP20260603001**
9. Que, en atención a el estudio previo, invitación publica y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos Estatales la aprobación de las garantías establecidas para el contrato a celebrar.
10. Que de conformidad con el objeto del contrato y sus condiciones específicas, el contratista se compromete a constituir a favor del Municipio de Santa Lucía - Atlántico y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de celebración de la carta de aceptación de la oferta, o cuando lo requiera la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, una Garantía de cumplimiento, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la celebración del contrato, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co



El contratista presento a favor del Municipio, las siguientes Pólizas expedidas por: SEGUROS MUNDIAL

• **POLIZA DE CUMPLIMIENTO No BQ-100121482**

QUE LA PÓLIZA EXPEDIDA POR EL ADJUDICATARIO FUERON LAS SIGUIENTES:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO	No BQ-100121482
TOMADOR	FUNDACION SOCIAL DIA FELIZ
ASEGURADO/BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SANTA LUCIA
FECHA DE EXPEDICION	14/07/2026
VIGENCIA	10-07-2026 – 31-12-2029

DESCRIPCION DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	10/07/2026	30/04/2027	10.651.000,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	10/07/2026	30/04/2027	48.250.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	10/07/2026	31/12/2029	5.307.500,00

• **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. BQ-100035433**

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	BQ-100035433
TOMADOR	FUNDACION SOCIAL DIA FELIZ
ASEGURADO/BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SANTA LUCIA
FECHA DE EXPEDICION	14/07/2026
VIGENCIA	10-07-2026 – 31-12-2026

DESCRIPCION DEL AMPARO	VALOR ASEGURARO
AMPARO BASICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350.181.000,00
PATRONAL	350.181.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350.181.000,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350.181.000,00

11. Que la póliza de cumplimiento ampara los riesgos de:

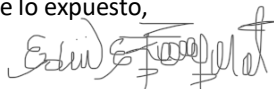
- Cumplimiento del contrato.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Buen manejo del anticipo.

12. Que el Contratista presento Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual amparando los perjuicios ocasionados a terceros derivados del Convenio Competitivo **PC-008-2026**.

13. Que, verificados los amparos, valores asegurados y vigencias de las pólizas presentadas, se evidencia que estas cumplen con lo exigido en el contrato y la normatividad vigente, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

14. Que las pólizas descritas cumplen con lo estipulado en El artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,




Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las pólizas presentadas por **FUNDACION SOCIAL DIA FELIZ.**, identificado con NIT No. **900.625.957-0.**, correspondientes al **CONVENIO COMPETITIVO PC-008-2026**, así:

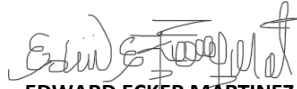
- Póliza de Cumplimiento **No BQ-100121482**
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual **BQ-100035433**

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR las pólizas expedidas por **SEGUROS MUNDIAL S.A.**, identificada con NIT 860.037.013-6.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que las pólizas aprobadas cumplen con los amparos, valores asegurados y vigencias exigidas en el contrato y la normatividad vigente, y hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza de cumplimiento, esta se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte su aprobación en Santa Lucía – Atlántico, a los Catorce (14) días del mes de julio del 2026.



EDWARD ECKER MARTÍNEZ

Alcalde Municipal de Santa Lucía - Atlántico



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co



NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: CNTLbeGA/fNl08XKP0CCzg==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA		BQ-100121482		No. ANEXO		0		No. CERTIFICADO		28459519		No. RIESGO			
TIPO DE DOCUMENTO								FECHA DE EXPEDICIÓN		14/07/2026		SUC. EXPEDIDORA		BARRANQUILLA	
VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA				
00:00 Horas Del		10/07/2026		24:00 Horas Del		31/12/2029		N/A		N/A		N/A		N/A	

TOMADOR	FUNDACION SOCIAL DIA FELIZ	Nº. DOC. IDENTIDAD	900625957-0
DIRECCIÓN	CALLE 34 # 42 - 28 OF F 1	TELÉFONO	3016413357
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SANTA LUCIA	Nº. DOC. IDENTIDAD	800019254-1
DIRECCIÓN	CR 8 3 79	TELÉFONO	8724218
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SANTA LUCIA	Nº. DOC. IDENTIDAD	800019254-1
DIRECCIÓN	CR 8 3 79	TELÉFONO	8724218

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.PC-008-2026 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PAGOS DE APOYOS COMPENSATORIOS, CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y PROYECTOS DE GENERACIÓN DE INGRESOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 10/07/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	10.615.000,00	42.751,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 10/07/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	48.250.000,00	194.322,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 10/07/2026	24:00 Horas Del 31/12/2029	5.307.500,00	92.336,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 64.172.500,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ANGARITA SEGUROS E&A LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$
	329.409,00
DESCUENTOS	\$

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/07/2026	TOTAL A PAGAR	\$ 397.947,00
-------------------------	---	----------------------	---------------

PRIMA BRUTA	\$ 329.409,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 329.409,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 63.538,00
TOTAL A PAGAR	\$ 397.947,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADÉMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	BQ-100121482	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28459519	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	14/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/07/2026	24:00 Horas Del	31/12/2029	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: CFKFkZO/90ob38J9yEbM1Q==

COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA		BQ-100035433		No. ANEXO		0		No. CERTIFICADO		28459523		No. RIESGO			
TIPO DE DOCUMENTO								FECHA DE EXPEDICIÓN		14/07/2026		SUC. EXPEDIDORA		BARRANQUILLA	
VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA				
00:00 Horas Del		10/07/2026	24:00 Horas Del		31/12/2026		N/A		N/A		N/A		N/A		

TOMADOR	FUNDACION SOCIAL DIA FELIZ	No. DOC. IDENTIDAD	900625957-0
DIRECCIÓN	CALLE 34 # 42 - 28 OF F 1	TELÉFONO	3016413357
ASEGURADO	FUNDACION SOCIAL DIA FELIZ	No. DOC. IDENTIDAD	900625957-0
DIRECCIÓN	CALLE 34 # 42 - 28 OF F 1	TELÉFONO	3016413357
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.PC-008-2026 . CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PAGOS DE APOYOS COMPENSATORIOS, CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y PROYECTOS DE GENERACIÓN DE INGRESOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	500.807,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ANGARITA SEGUROS E&A LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$
	500.807,00
DESCUENTOS	\$

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/07/2026	TOTAL A PAGAR	\$ 601.910,00
------------------	---	---------------	---------------

PRIMA BRUTA	\$ 500.807,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 500.807,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 96.103,00
TOTAL A PAGAR	\$ 601.910,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

No. PÓLIZA	BQ-100035433	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28459523	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	14/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/07/2026	24:00 Horas Del	31/12/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA LAS SIGUIENTES COBERTURAS :
-PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES POR VALOR DE 200 SMMLV
-DAÑOS EMERGENTE Y LUCRO CESANTE POR VALOR DE 200 SMM

BENEFICIARIOS SON: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE SANTA LUCIA. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE SANTA LUCIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNDACION SOCIAL DIA FELIZ, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE SANTA LUCIA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE SANTA LUCIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:**AMPARO****DEDUCIBLES**

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"